

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.142/2009 a D. ALFREDO MARTIN ARROYO, con NIF 52177189X, domiciliado/a en C/ COLOM 6 1 (08110) MONTCADA I REIXAC -BARCELONA-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 03 de mayo de 2009 a las 09:10 horas en el Km.425 de

la carretera A4 en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviéndole 4,070 gramos de MARIHUANA y 0,3619 gramos de ANFE-TAMINA, según indica el informe analítico CO-3668/09, del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 28 de diciembre de 2009.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.